

Sesión N° 1.651.

celebrada el 15 de Enero de 1958.

Se abre la sesión a las 14.30 horas.

Presidencia del señor Maschke; asisten los Directores señores Amunátegui, Pejeiro, Infante, Sarrain, Lazo, Letelier, Quiñ, Ossa, Alessia, Vial y Vidal, el Gerente General señor Herrera, el Fiscal señor Mackenna y el Subgerente Secretario señor Urrutia.

Acta...

Se pone a disposición de los señores Directores el acta N° 1.650, de fecha 8 del presente, y como no es observada durante la sesión se da por aprobada.

Operaciones...

Se pone a disposición de los señores Directores la minuta de operaciones efectuadas desde el 7 hasta el 13 de Enero de 1958, cuyo resumen es el siguiente:

Letras descontadas al Público	\$	380.968.786.-
Letras descontadas a la Industria Salitiera		1.021.846.042.-
Letras descontadas a la Cia. de Aereo del Pacifico S.A.		60.002.402.-
Letras descontadas a. p. de la Cia. de Aereo del Pacifico S.A.		178.929.337.-
Letras descontadas a. p. de los F.F.C.C. del Estado		69.442.250.-
Descuento a. p. de la Caja de Crédito y Fomento Minero		10.758.389.-
Letras descontadas a Bancos-Créditos Pleguados Excedentes Agrícolas		103.529.058.-
Créditos Pleguados Comercio Excedentes Agrícolas		100.000.000.-
Préstamos con garantía de Mercaderías		10.000.000.-
Redescuentos a Bancos Accionistas		2.563.689.298.-
Banco del Estado Redescuentos Art. 84, D.F.L. 126		1.358.243.533.-

Operaciones con el Público, Resueltas por el Comité...

En conformidad a lo dispuesto en el artículo 41 de la Ley Orgánica del Banco Central de Chile, se pone a disposición de los señores Directores las minutas de operaciones aprobadas por el Comité Especial, en sesiones N° 343 y 344, celebradas el 10 y 14 del actual.

Redescuentos...

El Secretario da cuenta de que las siguientes empresas bancarias tenían pendiente al 13 de Enero de 1958 los saldos de redescuentos que se indican a continuación:

Banco A. Edwards y Cia.	\$	271.804.456.-
" Sudamericano		594.053.999.-
" Panamericano		530.074.208.-
" de Crédito e Inversiones		1.135.963.710.-
" de Curicó		65.220.448.-
" de Chile		4.904.428.193.-
" Español-Chile		883.906.901.-
" Francés e Italiano		199.753.017.-
" del Pacifico		182.626.923.-
" Italiano		361.949.782.-
" Popular Colombo-Chileno		158.410.989.-
" de Valca		328.987.932.-
	\$	9.617.180.558.-



	\$ 9.617.180.558.-
Banco de Concepción	74.186.492.-
Banco de Osorno y La Unión	1.506.543.776.-
Banco de Chillán	45.953.580.-
Banco Sur de Chile	191.423.247.-
Banco Israelita de Chile	393.180.873.-
	\$ 11.828.468.526.-
Banco del Estado Prodescuantos Art. 84	\$ 18.230.405.709.-
Idem. Art. 85	1.000.000.000.-
Idem. Art. 86	4.830.000.000.-
	\$ 24.080.405.709.-

Solicitud del \_\_\_\_\_ - El Secretario informa que se ha recibido una solicitud del \_\_\_\_\_ para que le redescuenten letras por un total de \$208.693.000.-.

Con esta operación se salda excedería el límite autorizado en \$713.428.725.-. Expresa, por último, que las colocaciones de ese Banco sobrepasan su margen permitido en \$132.792.000.-.

El señor Presidente manifiesta que si se desea que las normas que impone el Directorio sean respetadas no podría accederse a lo solicitado.

En mérito de estas razones se acuerda rechazar la petición de redescuento del \_\_\_\_\_ comunicándoles que no se dará curso a estas operaciones mientras no encuadren sus créditos dentro de la contidad que se les ha fijado.

Visaciones Ley N° 5.185.-  
Acciones.

Se da cuenta de que el monto de documentos visados por el Banco, en conformidad a lo dispuesto en la Ley N° 5.185, alcanzaba a \$179.500.000.- al 13 de Enero de 1958.

Emisión. - El Secretario da cuenta de que se ha recibido una solicitud, de fecha 13 del actual, del Banco Regional de Sábales, para que el Banco Central emita 5.000 acciones de la Clase "B," que ellos suscribirían para establecer la proporción legal que debe existir entre el número de acciones que poseen y el monto de su capital, de acuerdo con lo establecido en el artículo 8° del D.F.L. N° 106, orgánico de esta Institución.

Informa, también, el Secretario, que el señor Superintendente de Bancos, en comunicación del 30 de Diciembre de 1957, certifica que esa empresa bancaria no ha pedido adquisición de acciones en el mercado y que el resto de los bancos no están dispuestos a desprenderse de las que poseen en exceso.

El señor Presidente manifiesta que la solicitud de que se acaba de dar cuenta fué presentada por el Banco Regional de Sábales que recién ha iniciado sus labores, con la correspondiente autorización legal. Procedería entonces aceptar la petición y emitir 5.000 acciones.

Expresa a continuación, el señor Maschke, que será necesario fijarle margen a las colocaciones de esta empresa. Como recordarán los señores Directores, a los bancos nuevos se les ha permitido una expansión de sus créditos equivalente a 5 veces los primeros \$100 millones de capital; 3 veces los segundos \$100 millones y una vez los excedos sobre \$200 millones. Estas colocaciones podrán efectuarse de inmediato por un monto igual a una vez su



capital pagado y el saldo en 12 cuotas iguales, en un año. Posteriormente, a raíz de la fundación del Banco O'Higgins, el Directorio acordó que los que se crearan en el futuro podrían conceder créditos sólo por una cantidad igual al capital. Sin embargo, en aquella ocasión se anticipó que se encontraba en trámite la creación del Banco Regional de Linares, por lo que podría considerarse que estaría afecto a la primera de las normas que se ha enunciado. En todo caso, si así lo estima el Directorio, podría estudiarse esta materia con más detenimiento, juntamente con las medidas de control crediticio que se aplicarán en el mes de Febrero.

Así se acuerda y se resuelve, además, emitir 5.000 acciones de la Clase "B", nominales de \$1.000.- cada una, que serán suscritas por el Banco Regional de Linares, al precio de \$2.745.-, valor resultante de la división del capital pagado y reservas por el total de las acciones emitidas, en conformidad con lo establecido en los arts. 8º y 11º de la Ley Orgánica del Banco Central de Chile.

Superintendencia de Bancos.-

Circular. - El Secretario da cuenta, de acuerdo con lo dispuesto en el art. 4º de la Ley General de Bancos, de la Circular N° 528, de fecha 11 del actual, de la Superintendencia de Bancos, en la que comunica que ha resuelto suprimir los formularios 29 B, 23, 38 y 20 que utilizaban las empresas bancarias para enviarle diversas informaciones.

Convenios de compensación.-

Estados mensuales. - El Gerente General expresa que se ha puesto a disposición de los señores Directores una copia de los estados de las cuentas de los Convenios de Compensación, en los que interviene el Banco Central, al 31 de Diciembre de 1957, cuyo detalle es el siguiente:

Convenio con Alemania.-

1) Saldo de la Cuenta Convenio		
- en contra - al 31.12.56	Q.14	6.893.907.56
2) Menos lo exportado y otros ingresos en 1957	(#)	8.629.984.35
3) Mas lo importado y otros egresos en 1957		6.452.176.20
4) Saldo de la Cuenta Convenio		
- en contra - al 31.12.57	Q.14	4.746.099.41
5) Créditos abiertos por Chile		67.893.01
6) Dólares del Convenio en poder de Bancos autorizados		27.140.40
7) Dólares del Convenio en poder del Banco Central		997.636.18
8) Otras Cuentas		1.415.06
9) Sobresondido en U.S.\$ de Convenio por canje efectuado por U.S.\$ Americanos	U.S.\$	5.801.704.24
10) Créditos abiertos por el Banco por lo cual recibió U.S.\$ Americanos y que aún no se liquidan. (Esta suma está dada en el N° 5)		11.919.94
11) Operaciones Pendientes		3.440.12
	U.S.\$	5.813.624.18
	Q.14	5.813.624.18

U.S.\$

U.S.\$ Americanos en el Banco, recibidos por canje por



U.S.\$ del Convenio y por créditos abiertos, según los  
N.ºs 9 y 10.-

U.S.\$ 5.813.624.18

Convenio con Argentina -

(\*) Incluidos U.S.\$ 5.877.274.21 pagados en U.S.\$ Americanos  
al Bank Deutsche Lander, según el Art. 4º del Convenio

1) Saldo de la Cuenta Convenio - a favor - al 31.12.56	U.S.\$ 11.574.281.49	
2) Más lo exportado y otros ingresos en 1957	19.886.100.32	
3) Menos lo importado y otros egresos en 1957	<u>23.753.587.96</u>	
4) Saldo de la Cuenta Convenio - a favor - al 31.12.57 (Living establecido en el Con- venio U.S.\$ 15.000.000.-)	U.S.\$ 7.706.793.85	
5) Créditos abiertos por Chile		U.S.\$ 4.794.347.30
6) Dólares del Convenio en poder del Banco Central		5.126.312.80
7) Otras Cuentas		173.382.49
8) Deudores por Créditos Documentarios	161.470.53	
9) Anticipos de Cambios	2.241.625.52	
10) Operaciones Pendientes		1.835.745.98
11) Compras de Cambios a Plazo	<u>1.820.398.67</u>	
	<u>U.S.\$ 11.930.288.57</u>	<u>U.S.\$ 11.930.288.57</u>

Posición Estadística.

Saldo de la Cuenta Convenio - a favor -	U.S.\$ 7.706.793.85
Menos créditos abiertos por Chile (Importaciones)	4.794.847.30
Menos depósitos efectuados, nuevo Régimen (Importaciones)	1.221.146.-
Más créditos abiertos por Argentina (Exportaciones)	<u>6.428.525.70</u>
Saldo Estadístico (a favor)	<u>U.S.\$ 8.119.326.25</u>

Convenio con Brasil -

1) Saldo de la Cuenta Convenio - a favor - al 31.12.56	U.S.\$ 3.002.901.81
2) Más lo exportado y otros ingresos en 1957	9.796.314.90
3) Menos lo importado y otros egresos en 1957	<u>13.465.217.11</u>
4) Saldo de la Cuenta Convenio - en contra - al 31.12.57 (Living establecido en el Con-	



venio (U.S.\$ 3.225.000.-)		U.S.\$	666.000.40
5) Créditos abiertos por Chile			610.845.56
6) Dólares del Convenio en poder de Bancos Autorizados			633.579.96
7) Dólares del Convenio en poder del Banco Central			224.883.06
8) Otras Cuentas			1.304.27
9) Anticipos de Cambios	U.S.\$	2.135.613.25	
	U.S.\$	2.135.613.25	U.S.\$ 2.135.613.25

Posición Estadística.

Saldo de la Cuenta Convenio - en contra -	U.S.\$	666.000.40
Más Créditos abiertos por Chile (Importaciones)		610.845.56
Más depósitos efectuados, nuevo Régimen (Importaciones)		244.989.-
Más cobranzas recibidas de Brasil (Importaciones)		1.479.39
Menos Créditos abiertos por Brasil (Exportaciones)		247.945.99
Menos Cobranzas enviadas a Brasil (Exportaciones)		2.049.104.90
Saldo Estadístico (a favor)	U.S.\$	773.736.54

Convenio con Ecuador...

1) Saldo de la Cuenta Convenio al 31.12.56 - a favor -	U.S.\$	327.511.60	
2) Más lo exportado y otros ingresos en 1957		1.236.257.68	
3) Menos lo importado y otros egresos en 1957		1.352.918.78	
4) Saldo de la Cuenta Convenio - a favor - al 31.12.57 (Cuing establecido en el Convenio U.S.\$ 250.000.-)	U.S.\$	210.850.50	
5) Créditos abiertos por Chile	U.S.\$	17.467.10	
6) Dólares del Convenio en poder de Bancos Autorizados		249.348.83	
7) Dólares del Convenio en poder del Banco Central		6.107.67	
8) Dólares del Convenio en poder de Compañías Autorizadas		66.18	
9) Otras Cuentas		29.04	
10) Sobrevendido en U.S.\$ de Convenio por canje efectuado por U.S.\$ Americanos		84.302.78	
11) Operaciones Pendientes		22.134.46	
	U.S.\$	295.153.28	U.S.\$ 295.153.28



U.S. Americanos en poder del Banco, presentando  
de canje efectuado por U.S. del Convenio

U.S. 84.302.78

Posición Estadística.

Saldo de la Cuenta Convenio - a favor -

U.S. 210.850.50

Menos créditos abiertos por Chile (Importaciones)

17.467.10

Menos cobros recibidos del Ecuador (Importaciones)

334.775.97

Menos depósitos efectuados, nuevo Régimen (Importaciones)

198.921.-

Más cobros enviados al Ecuador (Exportaciones)

530.885.44

Saldo Estadístico (a favor)

U.S. 190.571.87

Convenio con España.

1) Saldo de la Cuenta Convenio

- a favor - al 31.12.56

U.S. 5.655.443.25

2) Más lo exportado y otros  
ingresos en 1957

6.921.550.44

3) Menos lo importado y otros  
egresos en 1957

11.974.905.20

4) Saldo de la Cuenta Convenio

- a favor - al 31.12.57

(Libro establecido en el Con-  
venio U.S. \$2.000.000.-)

U.S. 602.088.49

5) Créditos abiertos por Chile

U.S. 1.203.934.29

6) Dólares del Convenio en poder  
de Bancos Autorizados

555.178.26

7) Dólares del Convenio en poder  
del Banco Central

69.919.74

8) Otras Cuentas

32.37

9) Dólares del Convenio comprados por  
el Banco con Pacto de Petroventa

438.280.98

10) Anticipos de Cambios

1.666.130.18

11) Sobrendido en U.S. de Convenio por canje  
efectuado por U.S. Americanos

2.251.74

12) Operaciones Pendientes

3.124.77

U.S. 2.270.470.41

U.S. 2.270.470.41

Posición Estadística.

Saldo de la Cuenta Convenio - a favor -

U.S. 602.088.49

Menos créditos abiertos por Chile (Importaciones)

1.203.934.29

Menos depósitos efectuados, nuevo Régimen (Importaciones)

363.577.-

Saldo Estadístico - en contra -

U.S. 965.442.80

Convenio con Bolivia.

1) Saldo de la Cuenta Convenio



- a favor - al 31.12.56	U.S.\$	262.136.15		
2) Más lo exportado y otros ingresos en 1957			18.230.93	
3) Menos lo importado y otros egresos en 1957			<u>237.820.97</u>	
4) Saldo de la Cuenta Convenio - a favor - al 31.12.57 (Suving establecido en el Convenio U.S.\$ 500.000.-)	U.S.\$	42.546.11		
5) Dólares del Convenio en poder de Bancos Autorizados				U.S.\$ 42.319.01
6) Dólares del Convenio en poder del Banco Central				27.10
7) Operaciones Pendientes				<u>200.-</u>
	U.S.\$	<u>42.546.11</u>		U.S.\$ <u>42.546.11</u>

Posición Estadística.

Saldo de la Cuenta Convenio - a favor -	U.S.\$	42.546.11	
Menos depósitos efectuados, nuevo Régimen (Importaciones)			475.692.-
Saldo Estadístico - en contra -	U.S.\$	<u>433.145.89</u>	

Operaciones de Cambio Libre.

Antecedentes Estadísticos. - El Secretario informa que en el período comprendido entre el 8 y el 14 de Enero de 1958 se han efectuado las siguientes operaciones de cambio libre:

Compras

Compañías Cepríferas	U.S.\$	955.173,90	a\$	687.-	\$	656.204.470.-
		2.384.314,52		714.-		1.702.400.567.-
		15.392,16		768.-		11.821.179.-
		23.500.-		777.-		18.259.500.-
		59.000.-		791.-		46.669.000.-
		36.000.-		792.-		28.512.000.-
Varios		11.797,50		675.-		7.963.313.-
		712,30		714.-		508.582.-
		11.568,83		772,27822		8.934.355.-
		375.353,-		774,284138		290.629.874.-
		<u>500.000.-</u>		<u>774,785617</u>		<u>387.392.809.-</u>
	U.S.\$	<u>4.372.812,21</u>			\$	<u>3.159.295.649.-</u>

Ventas

Bancos	U.S.\$	2.169.400.-	a\$	717.-	\$	1.555.459.800.-
Varios		252.124,88		717.-		180.773.539.-
	U.S.\$	<u>2.421.524,88</u>			\$	<u>1.736.233.339.-</u>



<u>Compras</u>			
Varios	\$ 100.140.15.9	a\$ 1.993.-	\$ 199.580.589.-
<u>Ventas</u>			
Bancos	\$ 26.000.0.0	a\$ 1.928.-	\$ 50.128.000.-
	37.200.0.0	2.003.-	74.511.600.-
Varios	2.13.6	2.003.-	5.358.-
	\$ 63.202.13.6		\$ 124.644.958.-

Da cuenta, a continuación, de que el Banco Central, desde la implantación del nuevo régimen cambiario hasta el 13 del actual, había comprado los siguientes cambios:

	<u>Dólares.</u>	<u>Libras.</u>
Fisco	148.595.000.-	2.649.000.-
Compañías Cerreras	47.786.000.-	...
Bancos	1.949.000.-	...
Varios	35.560.000.-	4.589.000.-
	<u>283.890.000.-</u>	<u>7.238.000.-</u>

Las ventas han sido las siguientes:

	<u>Dólares</u>	<u>Libras.</u>
Bancos	206.246.000.-	4.118.000.-
Varios	72.139.000.-	3.037.000.-
	<u>278.385.000.-</u>	<u>7.155.000.-</u>

En consecuencia, a la fecha indicada, el Banco Central tenía una disponibilidad de U.S.\$ 5.505.000.- y de £ 83.000.-

El tipo de cambio aplicado a las operaciones del Banco, durante la semana, fue de \$ 714.- comprador y \$ 717.- vendedor por dólar.

Da cuenta, también, el secretario, de que los depósitos para importaciones, al 10 de Enero en curso, ascendían a \$ 14.808.000.000.- y el total de las importaciones registradas pendientes de cobertura alcanzan a U.S.\$ 216.399.000.-.

Descuentos de Letras en el Exterior. - Corporación de Ventas de Salitre y Yodo de Chile y - A indicación del señor Presidente y del Gerente General se autoriza el descuento, en The First National City Bank of New York, de dos letras, con vencimientos al 18 de Marzo y 17 de Abril próximos, por U.S.\$ 500.000.- cada una, giradas por la a cargo de la Chilean Nitrate Sales Corporation y de cuatro letras por U.S.\$ 75.000.- cada una, con vencimientos al 1º de Abril, 1º de Mayo, 1º de Junio y 1º de Julio de 1958, aceptadas por la con aval de la Canadian Foreign Development Corporation.

Estos documentos fueron comprados por el Banco en conformidad a los acuerdos adoptados por el Comité de Cambios y por el Directorio de esta Institución.

Se deja constancia que esta resolución se adoptó por unanimidad y con el voto conforme de tres Directores fiscales.

Industria Maderera. - Oficio del señor Ministro de Hacienda. - El secretario da lectura a un oficio, de fecha 14 del actual, del



Ministerio de Hacienda, en que transcribe el acuerdo adoptado por la H. Cámara de Diputados, en orden a que se otorguen facilidades crediticias y de otra naturaleza a la industria maderera.

El gerente general manifiesta que correspondería al Banco Central pronunciarse exclusivamente acerca de las franquicias de crédito que se pueden prestar a esta industria. Por lo demás, agrega el señor Herrera, el Banco ya se preocupó de este problema y resolvió conceder préstamos warrants con garantía del producto.

En mérito de lo expuesto se resuelve informar al señor Ministro de Hacienda que el Comité Especial de Operaciones despacha solicitudes de descuentos de letras y préstamos con garantía de madera en conformidad a las disposiciones de su ley orgánica, medida que ha contribuido a salvar, en parte, la situación por que atraviesa esa industria, mientras se arbitran los medios para regularizar el mercado.

Instituto Nacional de Comercio.

Poder comprador de trigo. - El Secretario da lectura a una carta del 14 de Enero en curso en la que el Instituto Nacional de Comercio solicita que se le otorguen préstamos, hasta por la suma de \$ 1.120 millones, con el objeto de financiar la compra de aproximadamente 200.000 quintales de trigo de la actual cosecha, durante el presente mes.

El señor Presidente recuerda que en el mes de Noviembre último, el Instituto Nacional de Comercio sometió a la consideración del Banco Central su programa de compras para la presente temporada, que alcanzaría a 1.200.000 quintales métricos, lo que lo obligaría a invertir la suma de \$ 6.690 millones.

En sesión N.º 1.695, celebrada el 27 de Noviembre ppdo., continúa el señor Maschke, se le autorizó un crédito por \$ 850 millones con el objeto de financiar las compras del mes de Diciembre y ahora solicitan, para Enero, la cantidad que se ha indicado. Si se tiene en consideración el buen resultado de la cosecha y el alza del precio del producto parecería conveniente acceder a esta petición.

Después de un breve debate se acuerda otorgar al Instituto Nacional de Comercio créditos hasta por \$ 1.120 millones, al plazo de 180 días, y en las demás condiciones que se convendrán con ellos. Estos recursos se les proporcionarán en virtud de lo dispuesto en las leyes N.ºs 6421 y 9280, modificadas por el D. F. L. N.º 382, y se destinarán a financiar compras de trigo nacional de la actual cosecha, durante el mes en curso.

Compañía de Acero del Pacífico.

Financiamiento programa de mejoras. - El Secretario da lectura a una comunicación de la Compañía de Acero del Pacífico, del 8 del presente, en la que solicita que el Banco Central le conceda créditos por U. S. \$ 2.400.000.-, que pagarían en dos cuotas iguales el 15 de Abril de 1959 y el 15 de Octubre del mismo año, en moneda corriente, al tipo de cambio vigente en estas fechas. Estos fondos se le entregarían en cuotas mensuales de U. S. \$ 600.000.-, en cada uno de los meses de Enero y Febrero; U. S. \$ 400.000.- en Marzo; U. S. \$ 200.000.- en Abril; y U. S. \$ 100.000.- en Mayo y en Junio de 1958. El objeto del préstamo sería financiar el programa de mejoras y de expansión para el cual la Compañía de Acero del Pacífico ya ha recibido los créditos del Export Import Bank.

El señor Presidente expresa que, antes de resolver, sería necesario someter esta materia a un mayor estudio, especialmente si se tiene en consideración las escasas disponibilidades de divisas del Banco Central y el elevado monto de la solicitud, que podría comprometer el éxito de los planes antiinflacionarios.

En mérito de lo expuesto se resuelve encomendar al Comité de Estudios &



Caja de Crédito y Fomento Minero.

conómicos el análisis de esta petición.

Solicitud de crédito. - El secretario da lectura a una carta, del 13 del actual, en que la Caja de Crédito y Fomento Minero, después de agradecer el acuerdo adoptado en la última sesión del Directorio, que concedió la próroga de letras que debían pagar en el mes de Enero por un total de \$ 171.373.396.-, manifiesta su petición inicial, en el sentido de que se otorgue un préstamo con letras directas, por la suma de \$ 165.000.000.-.

El señor Presidente manifiesta que en conversaciones posteriores con personas de la Caja de Crédito y Fomento Minero le han manifestado que están conformes en que se les concediera un préstamo sólo por \$ 131.385.000.-, solicitud que funda montan en las dificultades que tendrían para dar cumplimiento al acuerdo tomado en la última sesión. En resumen, se reemplazarían documentos descontados en el Banco Central por los productos de concentrados de cobre, dentro del margen legal, por letras directas aceptadas por la caja.

Propone por último, el señor Presidente, que se continúe el estudio de esta petición en el comité respectivo y que mientras tanto se mantenga la autorización concedida en la reunión anterior para otorgar próroga a las letras que ese organismo debe pagar en el mes de Enero.

Así se acuerda.

Comité de Adquisiciones y Gastos.

A indicación del Comité de Adquisiciones y Gastos se autoriza la compra de una puerta de bóveda blindada marca Mosler y de una puerta de bóveda blindada de emergencia de la misma procedencia, a The Mosler Safe Co., New York, por el precio de U.S. \$ 9.957.-, incluyendo gastos de embarque, seguros y derechos consulares aproximados. Estas puertas se destinaron al nuevo edificio de la Sucursal del Banco Central en la ciudad de Los Angeles.

Fijación del Precio del Dólar.

El señor Amunátegui expresa que desea referirse a la situación especial que se ha presentado por la publicación en la prensa de la carta que el señor Prescott Carter, jefe de la Misión Klein-Seks, envió al señor Ministro de Hacienda y que sirvió de base para fijar el precio en las operaciones de compra y venta de dólares que efectúa el Banco Central.

Hace presente el señor Director que se filtraron al exterior los estudios previos para alterar el valor del dólar, produciéndose especulaciones inconvenientes que deben preocupar al Directorio. Además, continúa, el dólar bursátil ha experimentado violentos alzas debido precisamente a las publicaciones alarmistas de los diarios. La opinión pública piensa que el Banco Central ya no dispone de reservas y que fracasaron los esfuerzos por detener el proceso inflacionario. Se ignora que la carta a que alude fue redactada hace ya cerca de un mes y que no se trata de una situación nueva que se haya presentado. La Misión Klein-Seks ha enviado una rectificación que no ha sido comprendida porque es vaga. Por estos motivos estima, el señor Amunátegui, que el Directorio del Banco Central, o en su defecto el Gobierno, debe aclarar esta materia.

Destaca el señor Director el hecho de que próximamente se votará en el Congreso Nacional la ley de reajuste de las rentas del sector privado y no será posible, si la cotización de la moneda extranjera ha subido a cifras que podían llegar a \$ 1.000.- por dólar, que los parlamentarios puedan aceptar que los empleados y obreros reciban nada más que un 20% de aumento. Es imposible, insiste, pedir a las clases asalariadas sacrificios de tal naturaleza si por otra parte se elevan los precios por el aumento del valor del dólar, con el único objeto de favorecer a un reducido número de



exportadores.

Expresa, en seguida, el señor Amunátegui, su alarma por el estado de disgregación nacional y por la atmósfera especulativa en que se vive y cree que la solución no es precisamente adoptar mecanismos tendientes a aumentar el precio del dólar. Hay que contemplar en este aspecto, antes que nada, el interés nacional y aplicar un procedimiento análogo al utilizado para fijar el precio del trigo, el que no se ha permitido que se equipare con el internacional, precisamente para evitar el alza del artículo de consumo popular.

El señor Vial concuerda con las expresiones del señor Amunátegui y agrega que, a su juicio, existió un verdadero plan para proporcionar a la prensa noticias alarmistas destinadas a blentar el alza del dólar. Considera que es injustificada la alarma de la opinión pública desde el momento que el Banco Central ha mantenido sus disponibilidades de divisas y sólo las ha girado para otorgar créditos al Fisco, lo que no significa haberse desprendido de ellas.

El señor Olguín se refiere al debate que sobre esta materia tuvo lugar en el H. Senado y en el que el señor Carlos Vial, después de efectuar diversas declaraciones, fijó sus puntos de vista con valentía. Sin embargo, considera el señor Director que es inconveniente que estas materias se traten públicamente y por eso el señor Vial debería haber solicitado que la Corporación se constituyera en sesión secreta. No es su ánimo atacar al señor Senador, que, como lo dijo, fue objetivo y valiente, pero los hechos han demostrado que precisamente a raíz de sus declaraciones se publicó en los diarios la carta de la Misión Klein-Seko y otros antecedentes que favorecieron la especulación.

Subsecuentemente, el señor Olguín, deja constancia de que no se trata de llamar la atención del señor Vial sino que solamente quiere dar a conocer su criterio.

El señor Vial le responde que es muy provechoso oír la opinión de los señores Directores sobre esta materia pero hace presente que, como representante del H. Senado, tiene la obligación de informar a la Corporación sobre estos temas que son de interés nacional. Además, le parece provechoso que el país conozca la verdadera situación, especialmente porque las observaciones que formuló tenían por objeto evitar una especulación que ya se estaba realizando.

Insiste el señor Vial en que no sólo tiene el derecho sino que la obligación de explicar en el H. Senado lo que está pasando en el país. Este es un compromiso moral que no puede eludir.

Informa, a continuación, que el debate continuará y que hoy hará uso de la palabra el Senador Videla Siza que es opuesto a la política que en materia de cambios ha seguido el Comité del Banco Central. Por otra parte, el cambio de ideas respecto al precio del dólar se inició antes de que el Comité de Cambios resolviera modificar la cotización del dólar. Hace presente que él, en lo posible, rebatirá a su colega con el convencimiento de que cumple con un deber que es muy posible que en vez de simpatías le acarree sólo ataques de los sectores interesados en obtener utilidades a costa del resto del país. Por lo demás, su absoluta independencia política se lo permite.

Termina el señor Vial manifestando que mantendrá la línea que se ha trazado sin perjuicio de oír con respeto las opiniones de sus compañeros de Directorio.

El señor Urrutia, Ministro de Hacienda, manifiesta que está de acuerdo con el señor Olguín en que es inconveniente que debates sobre materias tan delicadas como



ésta sean dados a conocer a la opinión pública. No duda que el señor Vial actuó de buena fe y con propósitos laudables. No obstante, le parece que se cautela mejor el interés nacional no proporcionando detalles sobre este tema. La publicidad de la carta que le dirigió la Misión Klein-Sekis, a su juicio, ha causado sólo perjuicios, sin ninguna utilidad para el país y así lo estimó también cuando el señor Presidente del Senado lo llamó para consultarle si daba su autorización para insertar en actas este documento confidencial, ocasión en que se negó rotundamente a que se hiciera.

Termina el señor Ministro afirmando, nuevamente, que estos temas deben tratarse con reserva para el bien de la nación.

El señor Amunátegui manifiesta que, en líneas generales, está de acuerdo con el pensamiento del señor Ministro, pero hace presente que la Intervención del señor Vial se llevó a cabo hace más de 10 días y la ola especulativa sólo se ha desencadenado en estos momentos. Como se ha dicho, el público ignora que las argumentaciones que se han dado a conocer no son recientes y tampoco está informado de que S. E. el Presidente de la República no es partidario de que se libere la cotización de la moneda extranjera. Sin embargo, se ha desarrollado una campaña organizada que tiende a fomentar el proceso inflacionario que favorece a determinados sectores, especialmente a los deudores y no a los acreedores, pero lamentablemente estos últimos no han comprendido cual es la posición que resguarda sus intereses.

Comprende el señor Director que algunos por ganar dinero, otros por obtener determinado prestigio y en ciertos casos por desquiciar el ambiente nacional, se encuentran empeñados en esta campaña que tiene caracteres de escándalo. Es grave la situación y ella podría tener también consecuencias políticas.

El señor Vial manifiesta que nada habría pasado si se hubiera autorizado la inserción en las actas del H. Senado de la carta que el jefe de la Misión Klein-Sekis dirigió al señor Ministro de Hacienda, porque se habría publicado juntamente con las observaciones que él formuló y que rebatían la opinión del señor Calter. Sin embargo, no se sintió autorizado para entregar este documento, el que le fue devuelto, y deja constancia de que no ha impuesto a nadie de su contenido.

Por último, repite una vez más el señor Vial que antes de intervenir en el Senado ya estaba en marcha la especulación y el dólar bursátil había experimentado un alza de alrededor de \$ 50.00.

El señor Olguín pide que se estudie la forma de adoptar medidas para evitar hechos de la naturaleza del que se ha dado cuenta.

El señor Amunátegui le responde que más grave que los hechos en sí es lo que está pasando en la calle donde se tiene la impresión de que ya no se controla la inflación.

El señor Arceña estima que lo más conveniente sería entregar una declaración a la prensa, cuidadosamente redactada, que precisara la verdadera situación.

El señor Amunátegui expresa que habría que establecer que el Banco Central mantiene sus reservas y que después de la última alza del precio del dólar no hay nuevos antecedentes para acordar otras variaciones.

El señor Arceña agrega que podría decirse también que el gobierno no aceptará modificaciones en la cotización del dólar que no respondan a la realidad econó-



mica del país.

El señor Vial manifiesta que, antes de que se termine este cambio de ideas, quisiera dejar constancia de que, aunque él no se hubiera referido a estas materias en la sesión del H. Senado, siempre había aparecido publicado en la prensa la carta de la Misión.

En mérito de las razones expuestas se acuerda entregar a los diarios una declaración, juntamente con el señor Ministro de Hacienda, precisando cual es la actual situación cambiaria.

A continuación, el señor Presidente manifiesta que, en relación con estas mismas materias, se han iniciado las gestiones para obtener un crédito en el Export Import Bank y para tal objeto sería conveniente que se autorizara al funcionario del Banco, señor Félix Ruiz, para que se dirigiera a los Estados Unidos, con el objeto de asesorar al Embajador de Chile, en ese país, en estos trámites. Se aprovecharía además, este viaje para que el señor Ruiz iniciara las conversaciones preliminares para conseguir la próroga del Convenio Stand-By, que vence el 31 de Marzo próximo. La permanencia en el extranjero de este funcionario duraría más o menos dos meses.

En mérito de lo expuesto se acuerda comisionar al señor Félix Ruiz, con el objeto indicado, para que viaje a los Estados Unidos. Sus gastos de pasaje y estadía serán de cargo de esta Institución.

Directorio.

Elección Vicepresidente. - El señor Presidente expresa que corresponde elegir en esta reunión al Vicepresidente que reemplazará al señor Luis Schmidt, de cuya renuncia se dió cuenta en la última sesión.

Resivamente y para conocimiento de los señores Directores se dará a conocer una comunicación que se ha recibido de la Superintendencia de Bancos y que se refiere a la designación de un Director en representación de los bancos accionistas Clase "B", cuyo escrutinio se llevó a efecto el 17 de Diciembre ppdo.

A continuación, el Secretario da lectura a la nota de la Superintendencia de Bancos, de fecha 15 del actual, en la que expresa que después de estudiar el acta del referido escrutinio, los reclamos formulados por los representantes del Banco Español-Chile y del Banco Israelita de Chile y el informe emitido por el Fiscal del Banco Central, a juicio de ese servicio debe estimarse como viciada la elección porque no se cumplió con las prescripciones del D. F. L. N° 106 y de los Estatutos del Instituto Emisor acerca de los procedimientos que deben tenerse en práctica para llevar a efecto este acto. Agrega que, por lo demás, cabe tener presente que para subsanar el vicio en que se incurrió al enviar las citaciones se acordó recurrir a las disposiciones del Reglamento de Sociedades Anónimas que contempla el cierre del registro de accionistas pero, en su opinión la aplicación de este precepto fue incompleta ya que no se cumplió con el artículo 37 de ese Reglamento que ordena que "en ningún caso podrán quedar pendientes traspasos presentados antes de un cierre de registro de accionistas" pues es un hecho no controvertido que el Banco Español-Chile solicitó la emisión de 40.000 acciones antes de la fecha señalada para el cierre y no se dió curso a esta petición sino que para una fecha posterior a la elección. Las otras observaciones, de las que se dejó constancia en el acta respectiva y que se desprende también de la comunicación firmada por un grupo de bancos, de que se dió cuenta en una sesión anterior, son consideradas por la Superintendencia de Bancos improcedentes.

El señor Presidente manifiesta que se ha oído el dictámen que sobre esta materia emitió la Superintendencia de Bancos, juicio que no es apelable.



El Fiscal señor Mackenna expresa que se trata de un problema delicado, desde el momento que el procedimiento que se puso en práctica fue previamente consultado con el Intendente de Bancos, señor Emilio Pérez, y con el Abogado de ese servicio, quienes verbalmente le manifestaron su conformidad. Posteriormente, el señor Superintendente en propiedad aparece desactivando a su reemplazante. Por lo demás, el día 4 de Diciembre p.p.d., en que el Directorio acordó cerrar el registro de accionistas, no se había recibido la petición del Banco Español-Chile, la que fue autorizada en la sesión siguiente, celebrada el 11 del mismo mes, pero a contar del 16 de Enero en curso, por el hecho de no estar abierto el registro.

Por estas razones estima el señor Fiscal que sería conveniente, antes de adoptar una resolución, que se le permita tener una entrevista con el señor Superintendente de Bancos para proporcionarle mayores explicaciones sobre la forma en que actuó el Banco Central.

El señor Amunátegui considera muy grave que si se consultó el procedimiento a seguir y se contó con el asentimiento del Superintendente de Bancos subrogante ahora se declare nula la elección, quedando todos los que intervinieron en ella en situación equívoca.

El señor Letelier considera que, sin perjuicio de iniciar una gestión personal con el señor Superintendente, sería conveniente dar respuesta a esta nota dejando constancia de los puntos de vista del Banco Central.

En mérito de lo expuesto se encomienda al Fiscal señor Mackenna que dé respuesta a la carta de la Superintendencia de Bancos y que, además, se entreviste con el señor Ruga para buscar una solución a este problema.

A continuación se inicia el debate respecto a la elección de Vicepresidente.

El señor Vial expresa que se ha podido imponer que existen divergencias de opiniones entre los señores Directores respecto a la persona que debería desempeñar el cargo de Vicepresidente. Considera que ante esta circunstancia, y por la calidad de los candidatos, es doloroso que se haya presentado esta diferencia de pareceres y cree que sería conveniente que se llegara a un acuerdo previo que permitiera elegir a uno de ellos por unanimidad. En todo caso, formula indicación para que se posponga esta designación hasta la próxima reunión, teniendo también en consideración que hay varios Directores ausentes. Espera el señor Vial que en esta forma podrían allanarse las dificultades.

Los señores Amunátegui, Infante y Lazo solicitan que no se posponga la elección.

A continuación el señor Presidente propone suspender la sesión por 15 minutos para que los señores Directores puedan cambiar ideas.

Así se acuerda.

Reabierta la sesión el señor Presidente pone en votación la designación del Vicepresidente del Banco Central de Chile. Por unanimidad se acuerda designar para este cargo y por el periodo legal de tres años, al señor Vicente Izquierdo Phillips, con la renta asignada al punto.

Gobernadores en Propiedad y suplente del Fondo Monetario Internacional y del Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento. A indicación del señor Presidente se resuelve proponer al Ejecutivo, para el cargo de Gobernador en Propiedad



del Fondo Monetario Internacional y del Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento, al señor Felipe Herrera, actual gobernador suplente y para desempeñar el de gobernador suplente, en ambos organismos, al señor Alvaro Orrego, por el periodo legal correspondiente.  
Se levanta la sesion a las 17 horas.

- Amanistegui ✓
- Bejarano
- Infante ✓
- Serrain ✓
- Saso ✓
- Seklic ✓
- Olguin ✓
- Opza ✓
- Urrutia ✓
- Vial ✓
- Vidal ✓

P. Lett

S. de la Cruz

- Maschke
- Herrera ✓
- Manos ✓